

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009J3F001-I42-2015

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LOS ARTÍCULOS 1, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN III Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONSISTENTE EN:

**"DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO, EN LOS PUERTOS DE
COATZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO, CICLO 2015 - 2016".**

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

GLOSARIO DE TERMINOS:

Para los efectos de esta LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL se entenderá por:

APICOATZA	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
APITAM	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
APITUX	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
BITÁCORA	El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica
CETES	Certificados de la Tesorería.
C.P.P.	Costo Porcentual Promedio.
CONTRATISTA	Licitante que resulte favorecido con la Licitación Pública Internacional.
COMPRANET	Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales.
ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
LICITACION	Procedimiento de Contratación de Licitación Pública Internacional.
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LICITANTE	Persona moral o física que muestre interés para participar en cualquier procedimiento de Licitación Pública Internacional
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RESIDENTE DE OBRA	El profesional interno designado para supervisar y vigilar los trabajos contratados.
SFP	Secretaría de la Función Pública
T.I.I.E.	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION	El representante que designe el CONTRATISTA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 1, 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCION III Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y A SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LO-009J3F001-I42-2015; QUE ESTABLECE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE EN LA OBRA DE: “DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO, EN LOS PUERTOS DE COATZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO, CICLO 2015 - 2016”, LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

PRIMERA.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., es la **ENTIDAD** Convocante.

SEGUNDA.- CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL E IDIOMA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

El carácter del presente Procedimiento de Licitación Pública Internacional, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, aun sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen.

La proposición, de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información legal, técnica y económica que anexen los licitantes, deberá presentarse en idioma español; **siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**

TERCERA.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

PUERTO DE TUXPAN	
VOLUMEN A DRAGAR	200,000 M3
FECHA DE BATIMETRÍA INICIAL EN PUERTO TUXPAN:	16-20 DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LLEGADA DE DRAGA A PUERTO TUXPAN:	20 DE DICIEMBRE DE 2015
INICIO DE DRAGADO EN PUERTO TUXPAN:	21 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE CONCLUSION DE DRAGADO:	12 DE ENERO DE 2016
FECHA DE BATIMETRÍA DE RECEPCIÓN	08-13 DE ENERO DE 2016

PUERTO DE TAMPICO	
VOLUMEN A DRAGAR	350,000 M3
FECHA DE BATIMETRÍA INICIAL EN PUERTO TAMPICO:	10 AL 13 DE ENERO DE 2016
FECHA DE LLEGADA DE DRAGA A PUERTO TAMPICO:	14 DE ENERO DE 2016
INICIO DE DRAGADO EN PUERTO TAMPICO:	15 DE ENERO DE 2016
FECHA DE CONCLUSION DE DRAGADO:	31 DE ENERO DE 2016
FECHA DE BATIMETRÍA DE RECEPCIÓN	30 DE ENERO A 02 DE FEBRERO

PUERTO DE COATZACOALCOS	
VOLUMEN A DRAGAR	700,000 M3
FECHA DE BATIMETRÍA INICIAL EN PUERTO COATZACOALCOS:	28 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE LLEGADA DE DRAGA A PUERTO COATZACOALCOS:	03 DE FEBRERO DE 2016
INICIO DE DRAGADO EN PUERTO COATZACOALCOS:	04 DE FEBRERO DE 2016

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

FECHA DE CONCLUSION DE DRAGADO:	31 DE MARZO DE 2016.
FECHA DE BATIMETRIA DE RECEPCIÓN	28 DE MARZO A 01 DE ABRIL DE 2016.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

• PUERTO DE COATZACOALCOS

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para continuar con su política de mejoramiento constante de las instalaciones portuarias que administra, emite la presente Licitación Pública Internacional para realizar el **“DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO, EN LOS PUERTOS DE COATZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO, CICLO 2015 – 2016”**.

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

Dragado de Mantenimiento del Río Coatzacoalcos, en el Puerto de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos, Ciclo 2015 – 2016

El Río Coatzacoalcos se ubica en la porción sur del estado; y su desembocadura en el Puerto que lleva su mismo nombre, a los 18° 09' Latitud Norte y 94° 25' de Longitud Oeste, colinda al norte Golfo de México, al sur con Astilleros de la Marina y Puente Coatzacoalcos I, al oriente con la localidad de Villa Allende y al poniente la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., manifiesta en la presente Licitación Pública Internacional, que los trabajos de dragado consistirán en desazolvar el cauce del Río Coatzacoalcos y las áreas arriba descritas, conforme a los planos que se anexan (**anexo V**), consistiendo en trabajos de desazolve del cauce del Río Coatzacoalcos mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, en las siguientes áreas:

Área de Navegación	Cadenamientos	Volúmenes por Dragar	Profundidad de proyecto (N.B.M.)
Canal de Navegación Interior	0+000 al 3+720	450,000 m3	-14.70 m
Canal de Navegación Exterior	3+720 al 4+840	60,000 m3	-14.00 m
Canal de Acceso a Dársenas, y Dársena Coatzacoalcos	0+000 al 2+960	150,000 m3	-11.75, -10.75 m
Dársena de Laguna de Pajaritos	1+838 al 1+908	40,000 m3	-15.00 m.

La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada, será a 6.5 millas mar adentro de la bocana del Puerto.

COORDENADAS ZONA DE TIRO

Coordenadas geográficas:		Coordenadas UTM:
Latitud Norte	18° 16' 00.00”	X = 344,779.96

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Longitud Oeste	94° 28' 06.00"	Y = 2'020,312.42
----------------	----------------	------------------

• **PUERTO DE TUXPAN**

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

El Puerto de Tuxpan, se localiza sobre el litoral del Golfo de México en el Estado de Veracruz, México, con una posición geográfica de latitud norte 20° 57' 30" y una longitud oeste de 97° 23' 00".

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., manifiesta en la presente Licitación Pública Internacional, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Tuxpan, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto **del canal de navegación interior y dársena de ciaboga**, depositando el material producto del dragado en mar adentro, aproximadamente a **6.3 millas** del morro de la escollera sur, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, en las siguientes áreas:

Área de Navegación	Cadenamientos	Volúmenes por Dragar	Profundidad de proyecto (N.B.M.)
Canal Interior	2+100 al 3+100	47,841.00	10.60 m.
Canal Interior	3+100 al 4+200	98,445.00	10.60 m.
Canal Interior y dársena de ciaboga	4+200 al 5+438	53,714.00	10.60 m.

La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada, será mar adentro a 6.3 millas del morro de la escollera sur.

COORDENADAS ZONA DE TIRO

Coordenadas geográficas:		Coordenadas UTM:
Latitud Norte	20° 56' 26.00"	2'316,627.593
Longitud Oeste	97° 11' 36.00"	687,862.302

• **PUERTO DE TAMPICO**

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

El Puerto de Tampico, se localiza sobre el Golfo de México, aproximadamente a 242 Km. de Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, con una ubicación geográfica: latitud norte 22° 12' 30" y longitud oeste de 97° 51' 15".

La Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., manifiesta en la presente Licitación Pública Internacional, que los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Río Pánuco, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto **del canal de navegación, dársenas portuarias y dársena de ciaboga**, depositando el material producto del dragado, en mar adentro aproximadamente a **4.64 millas náuticas** a partir del morro de la escollera Norte, conforme a los planos que se anexan (anexo V), mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, en las siguientes áreas:

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Área de Navegación	Cadenamientos	Volúmenes por Dragar	Profundidad de proyecto (N.B.M.)
Canal de Navegación	0+200 al 0+800	40,000.00 m3	-11.50 m
Canal de Navegación	-0+200 al 1+300	20,000.00 m3	-11.50 m
Canal de Navegación	1+300 al 5+400	40,000.00 m3	-10.85 m
Canal de Navegación incluyendo Dársenas de Atraque de los Muelles 1 al 11 y Dársena de Ciaboga	5+400 al 13+500	250,000.00 m3	-10.85 m

La zona de depósito y vertimiento del material producto del dragado de succión con draga de tolva autopropulsada, será mar adentro a 5.14 millas náuticas del morro de la escollera Norte.

COORDENADAS ZONA DE TIRO

Coordenadas geográficas:		Coordenadas UTM:
Latitud Norte	22°21'02.54"	Y =2'472,208.16
Longitud Oeste	97° 45' 16.24"	X =628,254.45

REQUISITOS DE CALADOS OFICIALES

- **PUERTO DE COATZACOALCOS**

Profundidades en metros, referidas al Nivel de Bajamar Media (N.B.M.)

ÁREA	CALADO
Canal Principal de Navegación	12.80 metros

RECINTO PORTUARIO COATZACOALCOS.

MUELLE	CALADOS
CABOTAJE	10.67 metros
1	10.67 metros
2	10.67 metros
3	9.75 metros
4	9.75 metros
5	9.75 metros
6	9.75 metros
7	9.75 metros
8	9.75 metros
9	7.62 metros

LAGUNA DE PAJARITOS

Muelle	Calados
1-P	10.05 metros

- **PUERTO DE TUXPAN**

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Área de Navegación	Calados
Canal Interior y Dársena de Ciaboga	10.05 m.

- **PUERTO DE TAMPICO**

Área de Navegación	Cadenamientos	Calado Requerido (m)
Canal de Navegación	0+200 al 0+800	9.75 m
Canal de Navegación	-0+200 al 1+300	9.75 m
Canal de Navegación	1+300 al 5+400	9.75 m
Canal de Navegación incluyendo Dársenas de Atraque de los Muelles 1 al 11 y Dársena de Ciaboga	5+400 al 13+500	9.75 m

El **LICITANTE** debe considerar que la clasificación de los materiales es de su absoluta responsabilidad; para este cumplimiento, el **LICITANTE** debe anexar obligatoriamente una Carta bajo **protesta de decir verdad**, manifestando que conoce la zona de los trabajos por ejecutar y que es de su responsabilidad la clasificación de los materiales por dragar, sin reclamación posterior de ninguna índole. **Anexar manifiesto en el Documento T2. Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

La **ENTIDAD** correspondiente, derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar, previo al inicio de los trabajos y con el soporte documental de la batimetría inicial, que debe efectuar (RESIDENTE DE OBRA o SUPERVISION EXTERNA), validará y autorizará el inicio de los trabajos en el área con mayor azolvamiento, o aquella en la que por necesidades de operación del Puerto sea urgente desazolvar o dragar, es decir, la **ENTIDAD** correspondiente indicará al **CONTRATISTA** todos y cada uno de los movimientos que se tendrán que realizar dentro de las áreas por dragar, conforme a las necesidades operativas de cada Puerto, sin reclamación de procedencia de pago alguno. El dragado se ejecutará de acuerdo con las líneas, secciones y niveles de proyecto.

Para el cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, el **LICITANTE**, deberá anexar a su Proposición Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que tiene conocimiento de todas las condicionantes indicadas (**Documento T2**). **La omisión será motivo suficiente como causal de desechamiento.**

Si el **CONTRATISTA** no cumple en tiempo y forma, en mantener los niveles de calado oficiales del Puerto y que por este motivo se afecte la operación del mismo, y se restrinja el acceso a embarcaciones que utilizan el Puerto, la **ENTIDAD** correspondiente aplicará una **pena convencional** por cada evento presentado, consistente en una cantidad resultante del **3%** (tres por ciento) del importe **quincenal** programado, indicado en el “Programa de Ejecución General de los Trabajos” (DOCUMENTO E10), multiplicada por el número de días que se vean afectados por no cumplir con los calados oficiales del Puerto; el contratista sólo cuenta con 3 (tres) días naturales posteriores a la disminución de calados, para dragar y desazolvar y así cumplir con los calados oficiales, para evitar la penalización descrita anteriormente; de ser el caso, podrá iniciarse el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato; La **ENTIDAD** correspondiente podrá contratar a otra empresa para que ejecute un Dragado de Emergencia, el costo de estos trabajos será cubierto con las penas convencionales que se apliquen al **CONTRATISTA**, esto con la finalidad de mantener el puerto operando de acuerdo con el siguiente cuadro de calados oficiales.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En caso de que el **CONTRATISTA** no concluya la obra en la fecha estipulada, adicionalmente a las penas convencionales señaladas en el contrato, la **ENTIDAD** correspondiente, aplicará una pena convencional al **CONTRATISTA**, que consiste en el importe de los servicios de supervisión externa que la **ENTIDAD** tenga contratada para la supervisión y control de los trabajos de Dragado objeto de la presente Licitación Pública Internacional, hasta la conclusión total de los trabajos; este cargo será determinado en función de la iguala mensual que tenga contratada la supervisión externa con la **ENTIDAD**.

Se aclara al **LICITANTE** que, es obligatorio iniciar con los trabajos de dragado el día 21 de diciembre de 2015, esto implica que la draga de succión con tolva autopropulsada demás maquinaria y equipo, **deberán iniciar su movilización a partir del día 16 de diciembre de 2015, y así** estar disponibles para trabajar en el Puerto de Tuxpan el día 21 de diciembre de 2015; **el incumplimiento de lo indicado en este párrafo será causal y motivo suficiente del desechamiento de su proposición.**

Se aclara en esta Licitación Pública Internacional, que no se permite la Técnica de Dragado por Inyección de Agua (Método WID), no autorizada por la Secretaría de Marina; por lo cual, el **LICITANTE** que considere y presente en su Proposición esta **Técnica de Dragado por Inyección de Agua (Método WID)** **será causal y motivo suficiente de desechamiento de su Proposición.**

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar de dragado en esta a Licitación Pública Internacional, la **ENTIDAD** manifiesta al **LICITANTE**, que en caso de ser adjudicatario del Contrato, debe considerar dentro de su proposición todo lo necesario para el cumplimiento contractual; de igual manera debe considerar todos los aspectos climatológicos que se presenten y afecten la zona de influencia, tales como lluvias (normales y extraordinarias), nortes, suradas, frentes fríos, depresiones, tormentas tropicales, ciclones, huracanes y todo aquel que por su propia naturaleza afecte las condiciones y cierres del Puerto; además, el **LICITANTE** debe considerar dentro de su proposición los movimientos operacionales del tráfico marítimo en el Puerto (Anexo VI), ya que no será de reconocimiento ninguna reclamación que resulte por alguno de los aspectos climatológicos mencionados, ni de movimientos operacionales del tráfico marítimo en el Puerto, ni espera de resultados de levantamientos batimétricos de inicio y recepción.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar de dragado en esta Licitación Pública Internacional, los términos Causa de Fuerza Mayor y Caso Fortuito, solo serán aplicables con la declaratoria de emergencia y desastre natural que emita la SEGOB (Secretaría de Gobernación) del Estado Mexicano y avalada por la SEMAR (Secretaría de Marina) mediante la aplicación del Plan DN-III-E, para cada Puerto, por lo que el adjudicatario del Contrato, debe considerar todos los aspectos antes descritos en la integración de su proposición, considerando además los seguros que debe adquirir de manera personalizada de su maquinaria y equipo, y otros, contra riesgos por cualquier fenómeno de lluvias (normales y extraordinarias), nortes, suradas, frentes fríos, depresiones, tormentas tropicales, ciclones, huracanes y todo aquel que por su propia naturaleza afecte las condiciones y cierres del Puerto.

Se reitera que los términos Causa de Fuerza Mayor y Caso Fortuito, solo serán aplicables con la declaratoria de emergencia y desastre natural que emita la SEGOB (Secretaría de Gobernación) del Estado Mexicano y avalada por la SEMAR (Secretaría de Marina) mediante la aplicación del Plan DN-III-E, para cada Puerto, lo que podrá considerarse, si es el caso, para iniciar el procedimiento de Suspensión de Obra descrito en el artículo 60 de la LEY y 144 de su REGLAMENTO. Todo lo anterior debe constarse por escrito en la **BITÁCORA**.

CUARTA.- PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Para este **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 107 días naturales, y la fecha para el inicio de los mismos será el día 16 de diciembre del 2015 y concluirlos el día 31 de marzo de 2016, consideración que debe asumir el **LICITANTE**.

SEXTA.- MONEDA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

Todas las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos.

SEPTIMA.- CONDICIONES O FORMA DE PAGO.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **LEY** y de los ajustes de costos.

1. Trabajos ejecutados del Contrato:

Para efectos de pago se formularán estimaciones de los trabajos ejecutados con una periodicidad **quincenal**, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la **LEY**, el **CONTRATISTA**, deberá presentarlas al **RESIDENTE DE OBRA** dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, estableciéndose como fecha de corte el día quince y último de cada mes calendario de ejecución de los trabajos, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de obra correspondientes, el **LICITANTE** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización del **RESIDENTE DE OBRA** por lo que deberá respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago, se ajustará a las previsiones de los artículos 127, 131 y 132 del **REGLAMENTO**.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la **ENTIDAD**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el **RESIDENTE DE OBRA** y que el **CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente, como lo establece el Art. 54 de la **LEY**.

El **CONTRATISTA** será el único responsable de que las facturas que presente para cobro, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la **LEY**.

En caso de que las facturas entregadas por el **CONTRATISTA** para cobro, presenten errores o deficiencias, la **ENTIDAD**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LEY.

En los casos en que la **ENTIDAD** no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior y conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la **LEY** a solicitud del **CONTRATISTA**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del **REGLAMENTO**, el atraso en el pago de estimaciones en que incurra la **ENTIDAD** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del **CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables al **CONTRATISTA**.

En el caso de los pagos en exceso que haya recibido el **CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 55 de la **LEY**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **ENTIDAD**.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del **CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente.

El **CONTRATISTA** deberá considerar el cumplimiento de los trabajos por ejecutar conforme a su programa de ejecución de los trabajos, durante el plazo y periodo contractual, por lo que, en caso de incumplimiento y atraso imputable al **CONTRATISTA** se le aplicarán la penas convencionales descritas en el artículo 46 Bis de la **LEY**, y signadas en el contrato respectivo de esta **LICITACION**, y si el caso lo amerita, se llevará a efecto la Rescisión Administrativa del contrato, referida al artículo 61 de la **LEY**, y 154, 155, 157 del **REGLAMENTO**.

2. Trabajos Adicionales o Conceptos No Previstos en el Catalogo Original del Contrato:

Si durante la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la **ENTIDAD**, para que ésta resuelva lo conducente. El **CONTRATISTA** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte del **RESIDENTE DE OBRA**, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización, en cumplimiento al artículo 105 del **REGLAMENTO**.

Cuando sea la **ENTIDAD** quien requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el **RESIDENTE DE OBRA**. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato correspondiente, salvo lo previsto en el artículo 102 del **REGLAMENTO**.

En el caso de trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el **CONTRATISTA** elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana. Para la determinación de los nuevos precios se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del **REGLAMENTO**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En este supuesto el **CONTRATISTA** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que se formalice en la misma proporción sobre el monto del convenio que se celebre, conforme a lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 98 del **REGLAMENTO**.

3. Ajuste de Costos:

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato, mismos que se apegaran al procedimiento establecido en la fracción I del artículo 57 y el artículo 58 de la **LEY**, además de los artículos 178, 179 y 180 de su **REGLAMENTO**. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el **CONTRATISTA** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la **ENTIDAD** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

El pago de las estimaciones de los ajustes de costos de los trabajos ejecutados, se efectuará en las estimaciones de ajuste de costos siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a los factores que se autoricen, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados; de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del **REGLAMENTO**.

En todos los casos, el **RESIDENTE DE OBRA** deberá hacer constar en la Bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

OCTAVA.- LA INDICACIÓN DE QUE, EN SU CASO, LAS PROPOSICIONES PODRÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PRECISANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ELLO (NO APLICA).

Derivado de la características, complejidad y magnitud de los trabajos, se aclara a los **LICITANTES** que en este procedimiento de licitación a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, **NO** se aceptarán proposiciones por medios electrónicos, a través del sistema **COMPRANET**, ni enviados por mensajería ni Servicio Postal, únicamente se acepta la presentación de proposiciones presenciales, por lo que es responsabilidad del **LICITANTE** el cumplimiento de cada uno de los requisitos.

NOVENA.- LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA O VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las visitas a los sitios donde se realizarán los trabajos serán optativas para los interesados, y tendrán como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 38 del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento T1). **Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

LUGAR	FECHA Y HORA
Sala de Juntas de Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., sita en Interior del Recinto Fiscal, Zona Franca s/n Centro CP 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	El día 30 de noviembre de 2015 , a las 09:00 horas
Sala de capacitación de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada CP 92800, en Tuxpan, Ver.	El día 30 de noviembre de 2015 , a las 09:00 horas
Sala de Licitaciones Planta Baja del Edificio de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. S/N interior del Recinto Portuario, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.	El día 30 de noviembre de 2015 , a las 09:00 horas

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 38 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

DÉCIMA.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes; las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Internacional, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la **LEY**; de no presentar el referido escrito, no podrán solicitar aclaraciones.

Se llevará a efecto el día **30 de Noviembre del 2015**, a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., sita en Interior del Recinto Fiscal, Zona Franca s/n Centro CP 96400, Coatzacoalcos, Ver; con fundamento a lo dispuesto en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones, o enviarse a través de **COMPRANET** www.compranet.gob.mx y a los correos electrónicos; lposada@apicoatza.com, festrada@apicoatza.com, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el tercer párrafo del artículo 39 del **REGLAMENTO**.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a los licitantes que no hubieren asistido al acto, sustituyéndose la notificación personal.

DÉCIMA PRIMERA.- FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento al artículo 33 párrafo tercero y cuarto, de la **LEY**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTOS, FECHAS, HORAS Y SITIOS:
<p>ENTREGA DE PROPOSICIONES.</p> <p>Fecha: 07 de diciembre del 2015. Hora: 10:00 Horas. Lugar: Sala de Juntas de Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en el Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver.</p>
<p>COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION:</p> <p>Fecha: 14 de diciembre del 2015. Hora: 12:00 Horas Lugar: Sala de Juntas de Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en el Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver.</p>
<p>FIRMA DEL CONTRATO:</p> <p>API COATZACOALCOS Fecha: 16 de diciembre del 2015. Lugar: Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Boulevard Adolfo López Mateos #1990, Col. Tlacopac, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.</p> <p>API TUXPAN Fecha: 16 de diciembre del 2015. Lugar: Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Boulevard Adolfo López Mateos #1990, Col. Tlacopac, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.</p> <p>API TAMPICO Fecha: 16 de diciembre del 2015. Lugar: Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Boulevard Adolfo López Mateos #1990, Col. Tlacopac, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.</p>

DÉCIMA SEGUNDA.- SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes **deberán** exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Representante Legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 fracción VIII del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA TERCERA.- FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, EL LICITANTE PROPORCIONARÁ UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar la siguiente documentación distinta a la proposición:

PERSONAS FISICAS O MORALES

- I. Formato de la Documentación que integra la propuesta. (Artículo 34 Fracción IX del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L1).
- II. Escrito original en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** su domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Primer párrafo del artículo 42 del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L2).
Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **COMPRANET**.
- III. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: (Artículo 61, Fracción VI del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L3).

De la Persona Moral

Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del Representante Legal

Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, el **LICITANTE** deberá proporcionar en este documento una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.

- IV. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY**. (Artículo 61, Fracción IX, inciso a del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L4).
- V. Para aquellas personas a las que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la **LEY**, presentar escrito original mediante el cual declare, **bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos del artículo 31 de la fracción XV de la **LEY**. (Artículo 61, Fracción IX, inciso b del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L5).
- VI. Declaración de integridad mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **ENTIDAD** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Artículo 61, Fracción IX, inciso c del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L6).

- VII. Integrar en su caso, copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), o bien, un escrito original en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con ese carácter; de conformidad con el segundo párrafo artículo 12 del **REGLAMENTO**. (Artículo 61, Fracción IX, inciso f del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L8).
- VIII. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del **REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. (Artículo 61, Fracción IX, último párrafo del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L9).

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SFP**.

- IX. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Artículo 61, Fracción X del **REGLAMENTO** de la **LEY**). (Documento L10).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- X. Manifestación de que el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** propuesto, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para la cual deberá anexar copia del certificado expedido en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP). (Documento L11).
- XI. Escrito Mediante el cual de manera voluntaria SI / NO autoriza a la **ENTIDAD** correspondiente, para que de los ingresos del contrato a celebrarse se descuenta de las estimaciones que del mismo se generen, la cantidad del dos al millar (2/1000) del total de los ingresos, para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC). De acuerdo al convenio realizado entre la **ENTIDAD** y la CMIC. (Documento L12).
- XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad ante la **ENTIDAD**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por el **CONTRATISTA**, contara con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Poblaciones y su **REGLAMENTO**; así como Manifestación del **CONTRATISTA** donde se compromete, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población . (Documento L13).

En el caso de que las manifestaciones se hayan realizado con falsedad, se sancionará al **LICITANTE** conforme al Título Sexto de la **LEY**.

En la fecha indicada para la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada y copia simple, de los documentos señalados en la fracción IX, para suscribir el contrato correspondiente.

No podrán participar en esta **LICITACION** las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la **LEY** o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- INDICACIÓN DE QUE NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

La **ENTIDAD** se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY**.

DÉCIMA QUINTA.- LA INDICACIÓN DE QUE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE ESTA LEY, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Si es el caso, las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en este procedimiento, para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al **LICITANTE** conforme al Título Sexto de la **LEY**.

DÉCIMA SEXTA.- FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

1. Para demostrar la experiencia y la capacidad técnica del **LICITANTE**, y de su personal se deberá presentar:

- a) En papel membretado una relación de los contratos que el **LICITANTE** tenga celebrados o que haya realizado en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, en los últimos 5 años, con Dependencias y Entidades, así como con el sector privado, indicando en forma tabular, nombre del contratante, rubro del contrato e importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando, copia simple **completa**, de los Contratos con sus Actas de Entrega - Recepción física y Finiquitos, o sus equivalentes para el caso de los internacionales, debidamente rubricadas y firmadas en todas sus fojas por los representantes del **CONTRATISTA**, la Dependencia o Entidad, o en su caso del sector privado, encargados de la contratación. El **LICITANTE** debe demostrar, evidenciar y documentar que tiene experiencia integrando como Mínimo 5 contratos completos y con la documentación soporte, de características, complejidad y magnitud de trabajos similares al que se licita en los últimos 5 años. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T4).

La **ENTIDAD** reitera al **LICITANTE** que participe en la presente **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL** a precios unitarios que es muy relevante e importante cumplir en tiempo y en forma con toda la información que demuestre, documente y evidencie fehacientemente la experiencia solicitada en la relación del Documento T4, tales como, Contratos completos con sus Actas, de Entrega - Recepción física y Finiquitos, o sus equivalentes para el caso de los internacionales, debidamente rubricadas y firmadas en todas sus fojas por los representantes del **CONTRATISTA**, la Dependencia o **ENTIDAD**, o en su caso del sector privado, encargados de la contratación, por lo cual se recomienda formalizarlos ante quien corresponda. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T4).

En el caso de contratos celebrados en el extranjero, el **LICITANTE** debe presentar copia simple, que sean legibles y de los documentos que avalen su cumplimiento en el país respectivo, con traducción simple al español. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- b) Currículum de los profesionales técnicos al servicio del **LICITANTE**, organigrama en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra e indicando los cargos que ocuparán, así como los escritos de cada uno de ellos donde **manifiesten bajo protesta** de decir verdad del cargo y compromiso que asumirán con la empresa en caso de ser adjudicado. Si el **LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T3.).
- c) Currículum del profesional técnico de Nacionalidad Mexicana al servicio del **LICITANTE**, debiendo anexar en su proposición copia de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en el Estado Mexicano, debiendo ser profesionalmente: Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Mina, Ingeniero Industrial, Ingeniero Electrónico o Ingeniero Oceánico; En caso de profesionales técnicos de nacionalidad extranjera, el **LICITANTE** debe presentar la información que demuestre, documento y evidencie fehacientemente la formación y nivel académico solicitado, con traducción simple al español, ante fedatario público mexicano, con la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar en el país, y el manejo del idioma español al 100%, debiendo además cumplir con los requisitos solicitados, tales como experiencia mínima de 5 años de práctica en dragado de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan y haber desempeñado las funciones de Superintendente de Construcción, en 5 contratos de dragado realizados en los últimos 10 años. Si el **LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T3).
- d) Integrar documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** de nacionalidad mexicana propuesto por el **LICITANTE**, se requiere tener el grado de licenciatura terminada en Ingeniería Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Electrónico o Ingeniero Oceánico; anexando copia simple de la cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; así como la evidencia fehaciente en copia simple de haber desempeñado las funciones de **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** conteniendo su firma autógrafa en notas de bitácora, estimaciones, actas de entrega-recepción y finiquitos, validada en su momento por el residente de obra u otro funcionario público de la Dependencia, Entidad o sector privado de que se trate, integrando como mínimo 5 de practica en trabajos de dragado características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan, y haber desempeñado las funciones de Superintendente de Construcción, en 5 contratos de dragado realizados en los últimos 10 años. Si el **LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T3).

En caso de proponer un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** de nacionalidad extranjera, además de los requisitos solicitados en el párrafo anterior, debe presentar los documentos que demuestren, documenten y evidencien fehacientemente la formación y nivel académico solicitado, validado por el servicio consular mexicano, o apostillado en el país que lo expidió que sean en original y legibles, con traducción simple al español, además de presentar la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar en el país, debiendo tener dominio del idioma español al 100%, con experiencia mínima de 5 años de práctica en trabajos de dragado y haber desempeñado las funciones de Superintendente de Construcción, en 5 contratos de dragado realizados en los últimos 10 años. Si el **LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T3).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- e) El Licitante deberá considerar tener permanentemente desde su inicio y termino en el sitio de ejecución de los trabajos, al **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, quien deberá conocer con amplitud la planeación integral para el procedimiento de ejecución de los trabajos, el Contrato, el Proyecto, Normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Catálogo de conceptos de obra y Monto Total de la Proposición, Programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos.
- f) Para los trabajos motivo de esta **LICITACIÓN**, el **LICITANTE** deberá incluir en esta relación, el personal técnico adecuado y necesario, para atender lo referente a las condiciones establecidas en la Autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental, reporte de condiciones oceanográficas y meteorológicas durante la maniobra de vertimiento, y la legislación vigente aplicable a los Trabajos de Dragado.

Para el Responsable del Área de Aspectos Ambientales, de Seguridad, e Higiene, se requiere tener como mínimo el grado de licenciatura en materia ambiental, con experiencia mínima de 3 años en materia ambiental en trabajos marítimos de dragado.

El Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene, debe ser de Nacionalidad Mexicana, requiere tener con experiencia mínima de 3 años en materia ambiental en trabajos marítimos de dragado. No se aceptará el Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene de origen extranjero.

El Licitante debe considerar en su proposición que el Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene debe estar de manera permanente en los trabajos de dragado, debiendo mantener comunicación constante con el Subgerente de Ecología y Seguridad de la ENTIDAD, para atender todos los requerimientos, que en materia de las Leyes Ambientales y sus Reglamentos, solicite la ENTIDAD a través del Subgerente mencionado.

Las Leyes, Reglamentos y Normas Mexicanas a las cuales debe apegarse estricta y normativamente el Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene propuesto por el licitante son las siguientes:

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y sus Reglamentos.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y su Reglamento.
Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.
Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos en Materia de Seguridad.
Ley General de Salud y sus Reglamentos en materia de Higiene y Salud ocupacional.
Guía para la Aplicación de los Controles Operacionales API-SM-SGCA-G-01
Control Operacional No. API-GI-CO-01 “Control Operacional Ambiental y de Seguridad para Contratistas de Obra Civil y Trabajos Diversos de la API de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.”, Rev. 11.
Control Operacional No. API-TAM-GOP-R-01, “Reglamento de Control Ambiental y Seguridad para Obras Portuarias”.
Control Operacional No. API-TUX-GOI-F-36, “Reglamento de Control Ambiental y Seguridad para Obras Portuarias”.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El **LICITANTE** deberá considerar dentro de su proposición, en caso de ser adjudicatario de este procedimiento de **LICITACIÓN**, durante la ejecución de los trabajos, que entregará un informe denominado “Informe de Cumplimiento a la Legislación Ambiental y los Controles Operacionales” cada quince días conforme a su “Programa de Ejecución General de los Trabajos” , cinco días naturales previos a la entrega de su estimación para base de pago, mismo que será revisado, y en su caso validado, por el Subgerente de Ecología y Seguridad de la **ENTIDAD**, siendo de relevancia mencionar que durante toda la ejecución de los trabajos debe existir una estrecha revisión y coordinación entre el Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene, y el Subgerente de Ecología y Seguridad de la **ENTIDAD** que corresponda, con la finalidad de contar con evidencias objetivas tales como minutas, fotografías, listas de asistencias, reportes, certificados, licencias, permisos, entre otras.

El “Informe de Cumplimiento a la Legislación Ambiental y los Controles Operacionales”, deberá contener las siguientes evidencias objetivas de cumplimiento:

- a) A la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
- b) A la Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial.
- c) A la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- d) A los términos y condicionantes de las Autorizaciones derivadas del Manifiesto de Impacto Ambiental y/o Estudios Técnico Justificativo para cambio de Uso de Suelo Forestal y/o Estudios de Vertimiento de desechos en el Mar.
- e) A los requisitos de Identificación y Control de trabajadores, almacenes, maquinaria pesada y unidades de transporte.
- f) A los requisitos de dotación y uso de Equipo de Protección Personal básicos y específicos.
- g) A los requisitos de observancia a los procedimientos de Seguridad, protección ambiental y buenas prácticas de trabajo.

El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** al “Informe de Cumplimiento a la Legislación Ambiental y los Controles Operacionales”, previamente revisado por el Subgerente de Ecología y Seguridad de la **ENTIDAD**, será penalizado con el 1% (uno por ciento) del importe de cada estimación para cobro por trabajos ejecutados en el periodo de que se trate; Pena convencional a favor de la **ENTIDAD**, sin devolución para el **CONTRATISTA**.

2.- Para acreditar la Capacidad Financiera, el **LICITANTE** deberá integrar y entregar en su proposición, la declaración fiscal de los últimos dos ejercicios fiscales (**2013-2014**) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones

Los parámetros financieros que el **LICITANTE** debe cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (CNT) del **LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- b) Que el **LICITANTE** demuestre suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- c) Que el **LICITANTE** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 75%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

DÉCIMA SEPTIMA.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLES.

Para la Ejecución de trabajos del presente procedimiento de **LICITACION**, el **LICITANTE** debe apegarse a lo establecido En la **LEY** y su **REGLAMENTO**, a la Normas de la SCT que le sean aplicables; considerando además las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias de las Particulares que se encuentran anexas a esta **CONVOCATORIA**.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA ENTIDAD.

En el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, la **ENTIDAD** no proporcionará materiales ni equipos de instalación permanente.

DÉCIMA NOVENA.- SEÑALAMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÍAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

En el presente procedimiento **LICITACION**, no es aplicable el porcentaje de contenido nacional para materiales y equipo de instalación permanente.

VIGESIMA.- PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

En la presente **LICITACIÓN**, la **ENTIDAD NO** permitirá **LA SUBCONTRATACIÓN** de ninguna parte de los trabajos.

VIGESIMA PRIMERA.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, y de conformidad a lo establecido en los artículos 38 de la **LEY** y 63, fracción I, inciso c) del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, y aplicará el **Mecanismo binario**, conforme a lo establecido en la “EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES”.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los **LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la **CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde a precios razonables de la región.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA** y en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

1. Escrito dirigido al **LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que la **CONVOCANTE** enviará un aviso al **LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
 2. A partir de la recepción del escrito, el **LICITANTE** contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la **CONVOCANTE** y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que el **LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la **CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.
 3. La **CONVOCANTE** difundirá en **COMPRANET** las respuestas al **LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.
- 1.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se verificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- 1.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras de características técnicas, complejidad y magnitud similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos, así como que los currículos del personal tengan firmas autógrafas. conforme a lo establecido en la Cláusula **DECIMA SEXTA** numeral 1 de esta **CONVOCATORIA**.
- 1.3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

Para la evaluación de la maquinaria y equipo, el **LICITANTE** al formular su proposición deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Sí el equipo y maquinaria es de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias y que no lo tiene comprometido en la ejecución de otras obras.
- b) Si el equipo es rentado se anexará, carta compromiso original de arrendamiento y disponibilidad. La **ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por el **LICITANTE**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- c) Si el equipo propuesto es con opción a compra deberá de anexar la documentación del o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica, grafica de producción, etc.), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso la **ENTIDAD** verifique su autenticidad.
- d) Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la ejecución de los trabajos (Documento T7), incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo horario (Documento E4)., debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.
- e) Queda entendido que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto no es el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, el contratista se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin retraso en el período de ejecución de los trabajos.
- f) Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.
- g) En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que el **CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren preparados en el sitio preciso de su utilización y liberados de todo gravamen, ya que la **ENTIDAD** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto.

1.4. Que la planeación integral propuesta por el **LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

El **LICITANTE** presentará en hoja membretada de la empresa, explicando en forma detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de **LICITACION**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de los trabajos, la que deberá de ser congruente con el procedimiento de ejecución de los trabajos de cada una de las actividades; **entendiéndose como planeación integral la manera de planificar la ejecución de los trabajos.**

Deberá explicar detalladamente el procedimiento de ejecución de los trabajos, los sistemas que propone o pretende utilizar en cada concepto para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, haciendo particular énfasis, en su caso, de las cantidades de tubería flotante y/o terrestre a utilizar, para cada concepto de obra de esta **LICITACION**; los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, y la problemática que involucra el retiro, acarreo, traslado y depósito de material.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la ejecución de los trabajos, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el **LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Planos de los sitios.
Presupuesto total de los trabajos, dividido en conceptos de obra.
Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias de las Particulares.
Normas de la SCT (lo que aplique en su caso al tipo de trabajos a ejecutar).
Maquinaria y equipo.
Insumos y personal que integran las diferentes partidas de la ejecución de los trabajos.
Leyes, Reglamentos y normas ambientales.

En este documento el **LICITANTE** deberá presentar el análisis para el cálculo del rendimiento propuesto de producción del equipo, considerando para cada concepto el área de dragado, diferentes profundidades a dragar, tipo de material a dragar, áreas de vertimiento y/o depósito del material y demás características que intervienen en las consideraciones que hace el **LICITANTE** para la formulación de su propuesta. Deberá anexar copias de los soportes técnicos que tomó en consideración para el citado análisis en el ciclo de trabajo, así como del cálculo de los rendimientos que dieron origen al (los) rendimiento (s) propuesto(s) (gráficas de producción, tipo de material, producción, ciclos de trabajo, capacidad de almacenamiento, acarreo, colocación de materiales, eficiencia, tiempos de maniobras, tiempos perdidos por mal tiempo, traslados, y todo lo necesario para su integración). El análisis que presente el proponente deberá estar soportado documentalmente como se menciona en este párrafo. Se anexa formato como guía indicativa mas no limitativa para el análisis del cálculo de rendimientos y producción de equipos hidráulicos para dragado en forma autopropulsado (Anexo IX).

Este procedimiento, deberá apegarse a los conceptos de trabajos y deben de ser congruentes con el Documento E9- Catálogo de Conceptos, dividido en conceptos de obra, y ser congruente con los programas solicitados en la **CONVOCATORIA**, Documento E10- Programa Calendarizado de Ejecución Convenido conforme al Catálogo de Conceptos con sus Erogaciones; Documento E11a, b, c, d.- Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados en Partidas y Subpartidas de Utilización de: Mano de Obra, de Maquinaria y Equipo de Construcción, de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, de Utilización de Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios. Si el **LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la ejecución de los trabajos, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar.

Se le indica a los licitantes que para la elaboración de la planeación integral y descripción de los métodos de dragado, no se permitirá la transcripción de las especificaciones, en caso de que algún licitante incurra en dicha transcripción, **será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

- 1.5. Que los métodos de dragado descritos por el **LICITANTE** demuestren, que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

Con respecto a este documento el **LICITANTE** deberá demostrar a la **ENTIDAD** que ha comprendido cabalmente los trabajos que se licitan y sus condicionantes, junto con el entorno geográfico, geológico y climático en el que se realizarán los trabajos, así como la cantidad y tipo de personal requerido para los mismos, los controles de calidad que debe establecer y el proceso de la documentación necesaria para la elaboración de su proposición. Si el **LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

1.6. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Internacional, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

1. Que el capital de trabajo del **LICITANTE** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
2. Que el **LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
3. El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento y la rentabilidad.

Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en la Cláusula Décima Sexta Numeral 2 de esta **CONVOCATORIA**.

Para la evaluación de la capacidad financiera de los licitantes, ésta se realizará con base al contenido de las declaraciones fiscales de los ejercicios **(2013 y 2014)**.

1.7. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el **LICITANTE** con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Internacional, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la **LEY**; y Conforme a lo establecido en la Cláusula Decima Sexta numeral 1 de esta **CONVOCATORIA**

De los programas:

- a) El Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución General de los Trabajos deberá presentarse requisitado y firmado en el formato anexo, o presentado en computadora. Para su elaboración y presentación se empleará **EXCLUSIVAMENTE** el sistema de barras, estructurando la programación calendarizada por concepto, las fechas de inicio, terminación y duración de cada concepto en los que se realizará el trabajo, indicando los montos de las erogaciones y como máximo igual al plazo de ejecución. El programa incluirá la totalidad de los conceptos del catálogo, indicando por **quincena** las cantidades de trabajo por realizar. Si el **LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición**
- b) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la **ENTIDAD**;
- c) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- d) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **LICITANTE** y en el procedimiento constructivo a realizar.
- e) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.
- f) Que los insumos propuestos por el **LICITANTE** correspondan a los periodos presentados en los programas.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- g) Los diversos programas se estructurarán de acuerdo al plazo indicado, en días naturales, indicando en cada barra el inicio y termino de cada concepto. En ningún caso se considerará que las probables modificaciones al programa de ejecución, formuladas por el **LICITANTE** motivadas por causas ajenas a la **ENTIDAD** o derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de maquinaria y/o equipos, personal e instalaciones, implicarán cambio alguno a los precios propuestos originalmente.
- h) El **LICITANTE** para tal efecto, deberá estudiar cuidadosamente el programa de trabajo y demás documentos propios de la ejecución de la obra, para verificar si además, tendrá que considerar en su proposición turnos vespertinos o nocturnos. Deberá indicar el número de turnos que trabajará por día.
- i) Los rendimientos que presenten en este Documento deberán ser congruentes y coincidentes con el Documento T2.- “Descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo procedimiento constructivo de ejecución de los mismos”.

1.8. De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación Pública Internacional, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **LICITANTE**.
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el **LICITANTE** sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el **CONTRATISTA** o con las restricciones técnicas, cuando la **ENTIDAD** fije un procedimiento.
- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

1.9. De la mano de obra:

- a) Deberá presentarse conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del **REGLAMENTO**. Elaborado por el **LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:
 - 1. Que el análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra.
 - 2. Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o Contratos Colectivos en vigor; se deberán indicar los factores obtenidos para salarios de cada una de las categorías.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

3. Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.
4. Así mismo deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que interviene en los trabajos.
5. Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se deberán anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.
 - b) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - c) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el **LICITANTE**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
 - d) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del **REGLAMENTO**, para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:

2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

2.2. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el **LICITANTE** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la **ENTIDAD** como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

De conformidad con las condiciones de pago, se verificara, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

2.3. Del presupuesto de obra:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la **ENTIDAD**. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- d) En cada concepto se consignará su importe multiplicando la cantidad de obra anotada por la **ENTIDAD** por el precio unitario propuesto por el **LICITANTE**, con aproximación al centésimo.
- e) Cuando el Documento E9.- Catálogo de Conceptos se componga de varias hojas, deberá anotarse el importe parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el importe total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total de la proposición

2.4. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el **REGLAMENTO**, debiendo revisar:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el **REGLAMENTO**.
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

2.5. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO**, debiendo además considerar:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el **LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en esta **CONVOCATORIA**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el **LICITANTE** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

2.6. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO**, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **LICITANTE**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del **CONTRATISTA** encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la **CONVOCATORIA** del Procedimiento de Licitación Pública Internacional, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.
- d) Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado en sus indirectos de obra.

2.7. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al **CONTRATISTA**, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- b) El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el **LICITANTE**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.
- c) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- d) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que el **LICITANTE** deberá anexar en su proposición.
- e) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos.
- f) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **LICITANTE** sea congruente con lo que se establezca en esta **CONVOCATORIA**

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

2.8. Que el cargo por utilidad fijado por el **LICITANTE** se encuentre de acuerdo a lo previsto en el **REGLAMENTO**.

2.9. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

2.10 Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

a) MANO DE OBRA

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora. Para su elaboración y presentación se empleará **EXCLUSIVAMENTE** diagrama de barras, estructurando la programación calendarizada de los periodos de intervención del personal, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios, indicando los montos de las erogaciones a costo directo y como máximo igual al plazo de ejecución indicado en la **CLAUSULA QUINTA** de esta **CONVOCATORIA**.

b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora. Para su elaboración y presentación se empleará **EXCLUSIVAMENTE** diagrama de barras, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, indicando los montos de las erogaciones a costo directo y como máximo igual al plazo de ejecución indicado en la **CLAUSULA QUINTA** de esta **CONVOCATORIA**.

c) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora. Para su elaboración y presentación se empleará **EXCLUSIVAMENTE** diagrama de barras, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio que intervienen, indicando los montos de las erogaciones a costo directo y como máximo igual al plazo de ejecución indicado en la **CLAUSULA QUINTA** de esta **CONVOCATORIA**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, la **ENTIDAD**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que incumpla con lo siguiente:

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

CAUSAS GENERALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta **CONVOCATORIA** referentes al procedimiento de Licitación Pública Internacional, que afectarían la solvencia de la proposición.
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- IV. La ubicación del **LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la **LEY**;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del **REGLAMENTO**.
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la **CONVOCANTE** determine establecer expresamente en esta **CONVOCATORIA** porque afectan directamente la solvencia de la proposición.
- VII. Se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VIII. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran los Documentos T2.- Descripción de la Planeación Integral para la Realización de los Trabajos y Procedimiento de Ejecución de los Mismos; Documento E10.-Programa Calendarizado de erogaciones de Ejecución General de los Trabajos; Documento E9 .- Catálogo de conceptos de los trabajos a ejecutar.
- IX. La falta de presentación de las Manifestaciones por escrito, **bajo protesta de decir verdad**, así como la firma del representante legal del mismo.

CAUSAS ADICIONALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos y con fundamento en el artículo 46 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, a continuación se enlistan las causales de desechamiento que el **LICITANTE** debe considerar en la integración de su Proposición.

- A. La proposición de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información legal, técnica y económica que anexen los licitantes, deberán presentarse en idioma español; **siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**
- B. El **LICITANTE** debe considerar que la clasificación de los materiales es de su absoluta responsabilidad; para este cumplimiento, el **LICITANTE** debe anexar obligatoriamente una Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que conoce la zona de los trabajos por ejecutar y que es de su responsabilidad la clasificación de los materiales por dragar, sin reclamación posterior de ninguna índole. Anexar manifiesto en el Documento T2. Si el **LICITANTE** **incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- C. Para el cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior, el LICITANTE, deberá anexar a su Proposición una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que tiene conocimiento de todas las condicionantes indicadas (Documento T2). **La omisión será motivo suficiente como causal de desechamiento.**
- D. Se aclara al LICITANTE que, es obligatorio indicar en su Programa de Ejecución (Documento E10), el inicio de los trabajos de dragado el día 21 de Diciembre de 2015, esto implica que la draga de succión con tolva autopropulsada demás maquinaria y equipo, **deberán iniciar su movilización a partir del día 16 de diciembre de 2015, y así estar disponibles para trabajar en el Puerto de Tuxpan el día 21 de diciembre de 2015; el incumplimiento de lo indicado en este párrafo será causal y motivo suficiente del desechamiento de su proposición.**
- E. Se aclara en este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL que no se permite la Técnica de Dragado por Inyección de Agua (Método WID), no autorizada por la Secretaría de Marina; por lo cual, el LICITANTE que considere y presente en su Proposición esta **Técnica de Dragado por Inyección de Agua (Método WID) será causal y motivo suficiente de desechamiento de su Proposición.**
- F. La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, Los Licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 38 del **REGLAMENTO** de la **LEY (Documento T1).** **Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**
- G. En papel membretado una relación de los contratos que el LICITANTE tenga celebrados o que haya realizado en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, en los últimos 5 años, con Dependencias y Entidades, así como con el sector privado, indicando en forma tabular, nombre del contratante, rubro del contrato e importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando, copia simple **completa**, de los Contratos con sus Actas de Entrega - Recepción física y Finiquitos, o sus equivalentes para el caso de los internacionales, debidamente rubricadas y firmadas en todas sus fojas por los representantes del **CONTRATISTA**, la Dependencia o Entidad, o en su caso del sector privado, encargados de la contratación. El LICITANTE debe demostrar, evidenciar y documentar que tiene experiencia integrando como Mínimo 5 contratos completos y con la documentación soporte, de características, complejidad y magnitud de trabajos similares al que se licita en los últimos 5 años. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T4).
- H. La ENTIDAD reitera al LICITANTE que participe en la presente LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL a precios unitarios que es muy relevante e importante cumplir en tiempo y en forma con toda la información que demuestre, documente y evidencie fehacientemente la experiencia solicitada en la relación del Documento T4, tales como, Contratos completos con sus Actas, de Entrega - Recepción física y Finiquitos, o sus equivalentes para el caso de los internacionales, debidamente rubricadas y firmadas en todas sus fojas por los representantes del **CONTRATISTA**, la Dependencia o ENTIDAD, o en su caso del sector privado, encargados de la contratación, por lo cual se recomienda formalizarlos ante quien corresponda. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T4).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- I. En el caso de contratos celebrados en el extranjero, el **LICITANTE** debe presentar copia simple, que sean legibles y de los documentos que avalen su cumplimiento en el país respectivo, con traducción simple al español. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**
- J. Currículum de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE, organigrama en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra e indicando los cargos que ocuparán, así como los escritos de cada uno de ellos donde **manifiesten bajo protesta** de decir verdad del cargo y compromiso que asumirán con la empresa en caso de ser adjudicado. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T3).
- K. Currículum del profesional técnico de Nacionalidad Mexicana al servicio del LICITANTE, debiendo anexar en su proposición copia de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en el Estado Mexicano, debiendo ser profesionalmente: Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Mina, Ingeniero Industrial, Ingeniero Electrónico o Ingeniero Oceánico; En caso de profesionales técnicos de nacionalidad extranjera, el LICITANTE debe presentar la información que demuestre, documento y evidencie fehacientemente la formación y nivel académico solicitado, con traducción simple al español, ante fedatario público mexicano, con la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar en el país, y el manejo del idioma español al 100%, debiendo además cumplir con los requisitos solicitados, tales como experiencia mínima de 5 años de práctica en dragado de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan y haber desempeñado las funciones de Superintendente de Construcción, en 5 contratos de dragado realizados en los últimos 10 años. Si el LICITANTE **incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T3).
- L. Integrar documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** de nacionalidad mexicana propuesto por el LICITANTE, se requiere tener el grado de licenciatura terminada en Ingeniería Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Electrónico o Ingeniero Oceánico; anexando copia simple de la cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; así como la evidencia fehaciente en copia simple de haber desempeñado las funciones de **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** conteniendo su firma autógrafa en notas de bitácora, estimaciones, actas de entrega-recepción y finiquitos, validada en su momento por el residente de obra u otro funcionario público de la Dependencia, Entidad o sector privado de que se trate, integrando como mínimo 5 de practica en trabajos de dragado características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan, y haber desempeñado las funciones de Superintendente de Construcción, en 5 contratos de dragado realizados en los últimos 10 años. Si el LICITANTE **incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T3).
- M. En caso de proponer un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** de nacionalidad extranjera, **además de los requisitos solicitados en el párrafo anterior,** debe presentar los documentos que demuestren, documenten y evidencien fehacientemente la formación y nivel académico solicitado, validado por el servicio consular mexicano, o apostillado en el país que lo expidió que sean en original y legibles, con traducción simple al español, además de presentar la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar en el país, debiendo tener dominio del idioma español al 100%, con experiencia mínima de 5 años de práctica en trabajos de dragado y haber desempeñado las funciones de Superintendente de Construcción, en 5 contratos de dragado realizados en los últimos 10 años. Si el LICITANTE **incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T3).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- N.** Este procedimiento, deberá apegarse a los conceptos de trabajos y deben de ser congruentes con el Documento E9- Catálogo de Conceptos, dividido en conceptos de obra, y ser congruente con los programas solicitados en esta **CONVOCATORIA**, Documento E10- Programa Calendarizado de Ejecución Convenido conforme al Catálogo de Conceptos con sus Erogaciones; Documento E11a,b,c,d.-Programas de Erogaciones a Costo Directo Calendarizados y Cuantificados en Partidas y Subpartidas de Utilización de: Mano de Obra, de Maquinaria y Equipo de Construcción, de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, de Utilización de Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**
- O.** Se le indica a los Licitantes que para la elaboración de la planeación integral y descripción de los métodos de dragado, no se permitirá la transcripción de las especificaciones, en caso de que algún **LICITANTE** incurra en dicha transcripción, **será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.** (Documento T2).
- P.** Con respecto a este documento el LICITANTE deberá demostrar a la **ENTIDAD** que ha comprendido cabalmente los trabajos que se licitan y sus condicionantes, junto con el entorno geográfico, geológico y climático en el que se realizarán los trabajos, así como la cantidad y tipo de personal requerido para los mismos, los controles de calidad que debe establecer y el proceso de la documentación necesaria para la elaboración de su proposición. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**
- Q.** El Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución General de los Trabajos deberá presentarse requisitado y firmado en el formato anexo, o presentado en computadora. Para su elaboración y presentación se empleará **EXCLUSIVAMENTE** el sistema de barras, estructurando la programación calendarizada por concepto, las fechas de inicio, terminación y duración de cada concepto en los que se realizará el trabajo, indicando los montos de las erogaciones y como máximo igual al plazo de ejecución. El programa incluirá la totalidad de los conceptos del catálogo, indicando por **quincena** las cantidades de trabajo por realizar. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición**

VIGÉSIMA TERCERA.- PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.

DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- A) El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el **20 % (veinte por ciento)** del importe total del contrato no incluye I.V.A., que será entregada por el **CONTRATISTA**, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la **LICITACION**, pero invariablemente antes de la firma del contrato; para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al **CONTRATISTA**, el monto de la inversión autorizada; el modelo de la fianza se encuentra anexo a en esta **CONVOCATORIA**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- B) **Fianza de cumplimiento.**- Fianza a favor de la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato. Cuando los trabajos objeto de este instrumento se realicen en más de un ejercicio presupuestal, esta se substituirá por otra equivalente al **(veinte por ciento) 20%** de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “EL contratista” hubiere recibido copia del fallo de adjudicación para los ejercicios subsecuentes, el mismo plazo contara a partir de la fecha en que la inversión autorizada se notifique por escrito a “El contratista”. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “La APITUX” procederá a la rescisión administrativa del contrato.
- C) Garantía de cumplimiento mediante póliza de fianza por el **20% (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, expedida a favor de la **Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.**, misma que deberá constituirse conforme lo establece el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se substituirá por otra equivalente al **20% (VEINTE POR CIENTO)** del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe, los montos relativos a los ajustes de costos y a los convenios a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si los hubiere.

DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS:

Concluidos los trabajos, el **CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el **CONTRATISTA**, a su elección, deberá constituir fianza a favor de la **ENTIDAD** correspondiente, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total ejercido del contrato; el modelo de la fianza se encuentra anexo a en esta **CONVOCATORIA**.

Quedarán a salvo los derechos de la **ENTIDAD** correspondiente, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este apartado.

CONTINGENCIAS LABORALES:

El **CONTRATISTA** debe presentar Póliza de fianza para garantizar posibles contingencias laborales por el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la parte proporcional del monto total considerado en la explosión de la mano de obra de su proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, expedida a favor de la **Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.**; cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se substituirá por otra equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del importe de la mano de obra de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe, los montos relativos a los ajustes de costos y a los convenios a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si los hubiere. Para cancelar la póliza de fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del **CONTRATISTA** la liquidación correspondiente.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

VIGÉSIMA CUARTA.- MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY;

Los modelos de contrato, a los que se sujetaran, la **ENTIDAD** correspondiente y el **CONTRATISTA**, se anexan a en esta **CONVOCATORIA**.

VIGÉSIMA QUINTA.- INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

En caso de que el **LICITANTE** seleccionado para la ejecución de los trabajos del presente procedimiento por **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**, no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la **LEY**, y la **ENTIDAD** correspondiente, podrá adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de la **LEY** y 74, fracción V del **REGLAMENTO**.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL CONTRATO.

Cuando a partir de la presentación de proposiciones, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la **LEY** y 174 del **REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción I y 58 de la **LEY**, 178, 179 y 180 del **REGLAMENTO**.

El procedimiento para el ajuste de costos se sujetará a lo indicado en el artículo 58, de la **LEY**, así como lo indicado en los artículos del 173 al 180 de su **REGLAMENTO**, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la **ENTIDAD** correspondiente, y el **CONTRATISTA**, en el contrato o en los convenios aplicables. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el artículo 57 fracción I de la **LEY**, que establece:

La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste.

Así mismo, para la determinación de los ajustes de costos, el **CONTRATISTA** deberá acompañar a su solicitud la documentación especificada en el artículo 178, fracciones I, II, III, IV, y V del **REGLAMENTO**.

La **ENTIDAD** correspondiente, considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los Índices de Precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. www.inegi.org.mx

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

1.1.- Para las categorías del personal incluido en la proposición, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el área geográfica correspondiente.

1.2.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el **LICITANTE** en la formulación de su proposición. En el caso de no haberse indicado éste, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como CETES, C.P.P., C.C.P. y T.I.I.E.

Para los efectos del segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de la **LEY**, y con el objeto de actualizar los precios de la propuesta a la fecha de inicio de los trabajos, el **CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste pactado en esta **CONVOCATORIA** y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones.

El contratista deberá presentar a la **ENTIDAD** correspondiente, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el **REGLAMENTO**.

Cuando el porcentaje del ajuste de costos sea a la alza, será el **CONTRATISTA** quien los promueva dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje de ajuste de costos es a la baja, será la **ENTIDAD** correspondiente, quien lo determine en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, precluye el derecho por parte del **CONTRATISTA** de solicitar el ajuste de costos y de realizarlo a la baja por parte de la **ENTIDAD** correspondiente.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la **ENTIDAD** correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, apercibirá por escrito y por una sola vez al **CONTRATISTA**, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el **CONTRATISTA** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiera en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos; en el caso de que el contratista responda en forma correcta y oportunamente, el plazo para que la **ENTIDAD** correspondiente, resuelva respecto al estudio presentado, se reanudará a partir de la fecha de entrega de la documentación faltante.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SUS PROPOSICIONES, ATENDIENDO AL TIPO DE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS.

SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Con el propósito de facilitar y agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de las proposiciones, el **LICITANTE** podrá incluir cada documento original de la Proposición Técnica y Económica y los Documentos Adicionales, en un folder, con separador anexo que le corresponda a cada uno, con su separador al frente del folder.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **LICITACION**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los documentos que se integrarán deben ser:

DOCUMENTACION QUE LOS LICITANTES DEBEN INTEGRAR DENTRO DE SU PROPOSICION:

A. PROPOSICION TECNICA (Artículo 44 del REGLAMENTO de la LEY).

- I. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionados por la **ENTIDAD**, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente. (Documento T1).
- II. Descripción de la planeación integral del **LICITANTE** para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la **ENTIDAD**. (Documento T2).
- III. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los cuales deberán ser congruentes con la relación del personal técnico presentado en el organigrama, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas, complejidad y magnitud similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos, así como los escritos del personal con las firmas autógrafas. Conforme a lo establecido en la Cláusula **DECIMA SEXTA** numeral 1 de esta **CONVOCATORIA**. Para comprobar el Grado Académico de los profesionales, deberán integrar, copia simple de la cédula profesional que lo acredite o su equivalente. En el caso particular del profesional especialista en dragado que se proponga como **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION**, éste deberá acreditar que cuenta con su firma electrónica avanzada (FIEL). (Documento T3).
- IV. Deberán presentar la relación de contratos con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos con características técnicas, complejidad y magnitud similar objeto de esta **CONVOCATORIA**, con la identificación de los trabajos realizados por el **LICITANTE** y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, fecha de inicio y fecha de terminación, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. (Documento T4). Conforme a lo establecido en la Cláusula **DECIMA SEXTA** numeral 1 de esta **CONVOCATORIA**.
- V. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, de conformidad con lo señalado en la clausula **VIGESIMA** de esta **CONVOCATORIA**. (Documento T5).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- VI. Copia simple de la documentación con que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los ejercicios **2013 y 2014**, o, en su caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. (Documento T6).
- VII. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando **bajo protesta de decir verdad**, si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar dentro de su proposición carta compromiso original de arrendamiento y disponibilidad. (Documento T7).
- VIII. Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos anteriores, una manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios. (Documento T8).

No aplica para este procedimiento de LICITACION.

- IX. En su caso, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; que consistirán en la integración de copias de las carátulas del contrato, actas de entrega-recepción y finiquito celebrados; en el supuesto de que el **LICITANTE** no haya celebrado contratos con las dependencias y entidades, presentara una manifestación a la **ENTIDAD, bajo protesta de decir verdad**, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. (Documento T9).

B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Artículo 45 Apartado A del **REGLAMENTO** de la **LEY**)

- I. Análisis del total de los precios unitarios (incluyendo los análisis de los básicos o auxiliares) de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. (Documento E1).
- II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. (Documento E2).
- III. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto el **REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. (Documento E3).
- IV. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. (Documento E4).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- V. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. (Documento E5).
- VI. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, anexando el documento del indicador económico aplicable (Documento E6).
- VII. Análisis, cálculo e integración del cargo por Utilidad y cargos adicionales por el **LICITANTE**. (Documento E7).
- VIII. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 de este **REGLAMENTO** se deberá señalar el precio ofertado por el **LICITANTE**. (Documento E8).
- IX. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. (Documento E9).
- X. Programa quincenal de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la **ENTIDAD**, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. (Documento E10). Y (Documento E10.a).
- XI. Programas quincenales de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la **ENTIDAD**, para los siguientes rubros:
 - a) De la mano de obra; (Documento E11.a).
 - b) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características; (Documento E11.b).
 - c) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos; (Documento E11.c). **(NO APLICA)**
 - d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. (Documento E11.d).
- XII. Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones del último párrafo del artículo 41 del **REGLAMENTO** de la **LEY**. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación. (Documento E12)
- XIII. Documentos proporcionados por la ENTIDAD y que devolverá el LICITANTE firmados en todas sus hojas: (Documento E13).
 - a) La presente Convocatoria de Licitación Pública Internacional, incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. (Anexo I)

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- b) Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición. (Anexo II)
- c) Las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias de las Particulares. (Anexo III)
- d) El modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; Formatos de Fianzas. (Anexo IV).
- e) Planos (Anexo V)
- f) Nortes y Arribos (Anexo VI)
- g) Control Operacional Ambiental y de Seguridad para Contratistas de Obra Civil y Trabajos Diversos de la API de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.” API-COA-GI-CO-01, Última Versión. (Anexo VII).
- h) Formato de encuesta Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción. (Anexo VIII).

C. REQUISITOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES (Artículo 46 del **REGLAMENTO** de la **LEY**).

En atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar, con fundamento en el artículo 46 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, el **LICITANTE** debe presentar la siguiente documentación adicional, de manera obligatoria, con la finalidad de contar con los elementos necesarios de evaluación por el Mecanismo Binario; **en el debido caso que el LICITANTE no presente dentro de su proposición los documentos adicionales es causal de desechamiento de la Proposición:**

- I. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que indique: la Draga de Tolva que propone, sus características técnicas y rendimientos, con la documentación que evidencie el cálculo de estos, (Documento AD1).
- II. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que indique el compromiso de que la Draga de Tolva permanecerá en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, hasta la debida conclusión de los trabajos en cada Puerto. (Documento AD2).
- III. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que conoce la zona de los trabajos por ejecutar y que es de su responsabilidad la clasificación de los materiales por dragar, sin reclamación posterior de ninguna índole. (Documento AD3)

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá, la proposición Técnica, Económica y la Documentación Adicional, claramente identificado en su parte exterior, así mismo deberá entregar un CD que incluya únicamente los Documentos: T2.- Descripción de la Planeación Integral para realizar los Trabajos y Procedimiento de Ejecución de los Mismos; T7.- Relación de maquinaria y equipo de construcción; E2.- Listado de Insumos que Intervienen en la Integración de la Proposición; E3.- Análisis Cálculo e Integración del Factor de Salario Real y Relación y Análisis de Salarios de Mano de Obra; E4.- Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de Maquinaria y Equipo; E9.- Catalogo de conceptos; y E10.- Programa de Ejecución General de los trabajos conforme al Presupuesto Total con sus Erogaciones;

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en esta **CONVOCATORIA**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, las afecten.

El **LICITANTE** deberá firmar cada una de las fojas que se integren a su proposición.

VIGESIMA OCTAVA.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta **LICITACION** podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la **LEY**, y en su caso en las Oficinas del Órgano Interno de Control respectivamente ubicadas en: APICOATZA Interior del Recinto Fiscal, Zona Franca s/n, Col. Centro, C.P- 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; APITUX Carretera a la Barra Norte km 6.5 Ejido la Calzada en Tuxpan, Veracruz; APITAM Interior del Recinto Portuario, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.

VIGESIMA NOVENA.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ENTIDAD** correspondiente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Referida en la Fracción VII ((Documento L7) de la Cláusula **DECIMA** de la presente **CONVOCATORIA**.

TRIGESIMA.- DEMÁS REQUISITOS GENERALES QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

MARCO NORMATIVO

Al formular su proposición el **LICITANTE** tomará en cuenta:

Que los trabajos de “Dragado de Mantenimiento Consolidado, en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2015-2016”, se llevarán a cabo con sujeción a: la **LEY** y su **REGLAMENTO**; la Normativa para la Infraestructura del Transporte que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición de cada uno de sus libros y las Especificaciones Generales y Particulares; el Proyecto; el Programa de Ejecución General de los trabajos conforme al Presupuesto Total de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas de los trabajos a ejecutar, presentado en su proposición expresado en pesos; los programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO** y conforme a las Cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general a la presente **CONVOCATORIA** de esta **LICITACIÓN**.

Además de los requisitos antes mencionados, el **LICITANTE** al formular su proposición deberá cumplir y aceptar lo siguiente:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- a) Tener en el sitio de ejecución de los trabajos, permanentemente un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, quien deberá conocer con amplitud la planeación integral para el procedimiento de ejecución de los trabajos, el Contrato, el Proyecto, Normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Catálogo de conceptos de los trabajos a ejecutar y Monto Total de la Proposición, Programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, debe estar facultado por el **CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

La **ENTIDAD** correspondiente en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, y el **CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna cuando menos los requisitos exigidos en la presente **CONVOCATORIA**.

La **ENTIDAD** correspondiente en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por el **LICITANTE** para ejecutar los trabajos, sea el que está desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en los **REQUISITOS DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**.

El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, podrá ser sustituido a solicitud por escrito del **CONTRATISTA**, y autorizado por la **ENTIDAD** correspondiente, o en caso inverso a solicitud de la misma.

- b) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar modificación a los precios consignados en la proposición.
- c) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de **LICITACIÓN**, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el Proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones, la **CONVOCATORIA** y en las Normas vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- d) Que propone precios oficiales **vigentes a la fecha de presentación de la proposición** para los insumos que vende PEMEX, puestos en obra por el **CONTRATISTA**.
- e) Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 del **REGLAMENTO**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- f) Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento, se deberá considerar lo establecido en los artículos 214 a 218 del **REGLAMENTO** y estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja.
- g) Para el cálculo del cargo por utilidad se deberá considerar lo establecido en el artículo 219 del **REGLAMENTO** y será fijado por el propio **LICITANTE** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la **CONTRATISTA**.
- h) Los cargos adicionales se determinarán conforme a lo dispuesto en el artículo 220 del **REGLAMENTO** y son las erogaciones que debe realizar el **CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales o por que derivan de un impuesto o derecho que se causen con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- i) Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- j) Que el Documento E9.- Presupuesto total de los trabajos de obra se formulará de acuerdo con lo siguiente:
1. Se llenará preferentemente a máquina o por computadora. En ambos casos, el Documento E9.- Presupuesto total de los trabajos, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 2. Se anotarán los importes de los precios de cada una de las partidas o subpartidas de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.
 3. En cada concepto se consignará su importe multiplicando la cantidad de obra anotada por la **ENTIDAD** por el precio propuesto por el **LICITANTE**, con aproximación al centésimo.
 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la **ENTIDAD** y el precio por concepto de obra propuesto por el **LICITANTE**.
 5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

6. Cuando el Documento E9.- Presupuesto total de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas de obra se componga de varias hojas, deberá anotarse el importe parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el importe total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total de la proposición.
- k) Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla I.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014, previo a su firma, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Quando el adjudicatario del contrato haya presentado en forma conjunta la proposición, las personas integrantes del grupo deberán presentar el “documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la **regla 2.1.35. (Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales).**

- l) No podrán participar en esta **LICITACION** las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LEY o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

• **INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse firmadas en cada una de las fojas que las integren, en un sobre cerrado y que se identificará como: DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA, SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

• **PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**

El sobre cerrado conteniendo la Proposición Técnica y Económica, de acuerdo a lo requerido en la cláusula **VIGESIMA SEPTIMA** de esta **CONVOCATORIA**, se entregará con su hoja de identificación correspondiente, rotulada con los datos generales del presente **CONVOCATORIA**; número, rubro, fecha y hora de presentación de la proposición y los datos generales del **LICITANTE**: Nombre, o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico. La documentación distinta a dicha proposición, de acuerdo a lo solicitado en la cláusula **DECIMA TERCERA** de esta **CONVOCATORIA**, podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección del **LICITANTE**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y numerados, en todas y cada una de las hojas que los integren, y de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos de la proposición.

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición (hojas, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos, etc.), deberán presentarse firmados de conocimiento por el **LICITANTE** o su Representante Legal.

El **LICITANTE**, de acuerdo con el artículo 61 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, deberá acompañar a su proposición la documentación anteriormente mencionada.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Para los efectos de la fracción II del artículo 37, de la **LEY**, por lo menos un **LICITANTE**, elegido por el resto de los licitantes, y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de la obra de las proposiciones presentadas.

Los licitantes, son los únicos responsables de que las proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que el **LICITANTE** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la **ENTIDAD**, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, **cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición.**

Las proposiciones presenciales deberán ser entregadas **directamente** en las oficinas de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., sita Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.,** y será responsabilidad de los licitantes que la proposición sea entregada en tiempo y forma, antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, si no se encuentran previo a dicho acto no serán tomadas en cuenta; no se recibirá cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en la **CONVOCATORIA; NO se acepta la presentación de proposiciones por medios electrónicos a través de COMPRANET, ni las enviadas por Servicio Postal o Mensajería;** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, no podrán retirarse ni dejarse sin efecto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del **REGLAMENTO**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún **LICITANTE** ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la **LICITACION** en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presentación y apertura de proposiciones será, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso, de los representantes: Del Titular del Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos y de los invitados.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a **LICITANTE**, observador, o servidor público ajeno al acto.

Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por la **ENTIDAD** para presidir el acto, rubricarán el Documento E9.- Catálogo de Conceptos, Relación de la documentación distinta a la proposición técnica y económica y Relación de la documentación de la proposición técnica y económica, presentada por cada **LICITANTE** en su Proposición, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Los licitantes **sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación.** Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **LEY**, así como el artículo 62 de su **REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACION** y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

En el acta respectiva al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acta.

Dicha acta deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACION**; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **ENTIDAD** ubicadas en **Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, C.P- 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.**

- **REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS**

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la **LEY** y **43**, cuarto párrafo del **REGLAMENTO**, **COMPRANET** contará, en los términos de **EL REGLAMENTO**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **LA ENTIDAD** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la **SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables; El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública, y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**.

Se comunica a los licitantes, que no se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

- **FALLO DE LA LICITACION**

En las oficinas de la **ENTIDAD** se dará a conocer el fallo en presencia de quienes asistan al acto, levantándose el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la **LEY** y 68 del **REGLAMENTO** el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del adjudicatario o la declaración de que la **LICITACION** ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron.

En el mismo acto, se hará entrega de una comunicación por escrito a los licitantes, señalando la información acerca de las razones por las cuales su Proposición, en su caso, no resultó ganadora, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, sita **Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.**

- **LICITACIONES DESIERTAS Y CANCELADAS.**

La **ENTIDAD**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la Licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para la **ENTIDAD**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **ENTIDAD** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La **ENTIDAD**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la Licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ENTIDAD**. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los **LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LEY**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

La **ENTIDAD**, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el **LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la **CONVOCATORIA**.

- **CUSTODIA DE LAS PROPOSICIONES**

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la **LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la **ENTIDAD** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **ENTIDAD** podrá, a solicitud del **LICITANTE** el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la **ENTIDAD** podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del **REGLAMENTO**.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a los **LICITANTES** o destruirse por la **ENTIDAD** las proposiciones presentadas en el proceso licitatorio, excepto las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos en el criterio de evaluación binario; dichas proposiciones serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la **ENTIDAD**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de la **LEY** y primer párrafo del 264 del **REGLAMENTO**.

- **ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA**

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el **LICITANTE** deberá entregar el formato de encuesta para su aplicación al interesado (anexo en la Convocatoria), a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos al término del acto de fallo.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR No. SACN/300/148/2003 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003 SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE NOTA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EL DOCUMENTO ANEXO, QUE A LA LETRA DICE:

“El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgada a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitores, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a lo directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privaciones de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores público extranjeros es perseguido y castigado, independientemente de que el funcionario sea acusado o no.

Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la revisión patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan en cumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para si o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para ser o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres mes a dos años para desempeñar otro empleo. Cargo o comisión pública.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, o promesa exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión pública.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

• **DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

En términos del artículo 75 de la **LEY**, la **Secretaría de la Función Pública** en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la **LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con actos de que se trate.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- ORIGEN DE LOS RECURSOS Y ASIGNACION PRESUPUESTAL (Artículo 34 del **REGLAMENTO** de la **LEY**).

Origen de los Recursos:	Propios
Oficio de Liberación de Inversión:	307-A.-4797 de fecha 17 de Diciembre de 2014
Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, Ver.	
Asignación Presupuestal Ejercicio 2016	Sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Origen de los Recursos	Propios
Oficio de Liberación de Inversión:	J2X/DG/OLI/001/2015 de fecha 08 de abril de 2015.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Administración Portuaria Integral Tuxpan, Ver.

Asignación Presupuestal Ejercicio 2015 11.00 MDP (Millones de Pesos),
No incluye IVA
Asignación Presupuestal Ejercicio 2016 Sujeta a la disponibilidad
presupuestal.

Administración Portuaria Integral de Tampico, Ver.

Asignación Presupuestal Ejercicio 2016 Sujeta a la disponibilidad
presupuestal.

Los **LICITANTES** deberán considerar en su Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución General de los Trabajos, y en todos los programas que se deriven de este, comprendido del 21 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, la asignación de la **ENTIDAD** correspondiente; programando el restante del importe de su Proposición, para el ejercicio 2015.

A lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicara lo estipulado en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, objeto de esta materia, y aquellas afines que por su propia naturaleza se deriven.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**